

DIVISIÓN DE

SANCIÓN Y CUMPLIMIENT

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 684/2015

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES

FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Con fecha 30 de diciembre de 2015, Hormigones Transex Limitada presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol F-052-2015.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Daniel Garces Paredes
Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento